

Visto,

el compromiso asumido por quien tuviera a cargo el Servicio de Portería del Parque Industrial, siendo que el mismo caducará al finalizar el mes de abril de 2025.

Considerando

que la contratación de dicho servicio mediante Licitación Privada, permitirá la transparencia en dicho procedimiento por cuyo medio se promueve la competencia, invitando a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en proporcionar dicho servicio.

POR ELLO:

***EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 4607/24***

Art. 1°.- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a Llamar a Licitación Privada para la prestación de servicios de Portería en el Parque Industrial. Las empresas a invitar son:

- a) Cooperativa Nuestra Sra. de la Asunción
- b) María Alicia Domínguez
- c) Otro que la Dirección de Compras determine


Adrián Zalazar
Secretario Concejo Deliberante




Miguel Marengo
Presidente Concejo Deliberante

Art. 2º.- La empresa adjudicataria deberá: orientar a los visitantes, debiendo consultar a la empresa en el caso de que algún visitante indique que se dirige al lugar. Será su responsabilidad la apertura y cierre del portón de acceso norte del predio, como así también del izado y retiro de las banderas nacional. Los Proponentes deberán cotizar el servicio mensual por el control y registro de entrada y salida de vehículos y personas en el acceso principal ubicado sobre RN158. Será tarea del personal el conocimiento cabal de las empresas radicadas en el Parque Industrial. Serán responsables de una (1) llave del Salón de Usos Múltiples del Parque Industrial (SUM), la que será entregada sólo a personas autorizadas previamente por la Dirección de Parque Industrial. Deberán dar inmediato aviso a la Policía de la Provincia de Córdoba y/o Servicio de Vigilancia en su caso para los casos de movimientos atípicos de personas o vehículos, o actividades extrañas que tengan conocimiento. **El servicio de portería será de 24hs. los 365 días del año, y el precio (IVA incluido) deberá incluir fines de semana y feriados.**

En caso de que el proveedor no cumpla con lo requerido por la Secretaría de Desarrollo Urbano, se penalizará al proveedor, no permitiéndole la participación en las próximas licitaciones. En todos los supuestos se reserva el derecho de adjudicar la licitación a determinada empresa por razones de oportunidad, mérito y conveniencia. Municipalidad de General Deheza podrá solicitar a la empresa que “ajustada a pliego” ofrezca el menor precio, una mejora de su oferta.

Art. 3º. Las cotizaciones deberán ser por un precio mensual total con IVA incluido **Deberá dejar debidamente especificado la Forma de Pago.** - Las firmas cotizantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones generales: La cotización deberá presentarse en sobre cerrado con la siguiente única expresión **“MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA - DIRECCION DE COMPRAS**, a la dirección postal **Ntra. Sra. de la Asunción n° 81- CP 5923 – General Deheza – Provincia de Córdoba**, la cotización deberá estar firmada en todas sus hojas. También mediante correos electrónicos, a la siguiente casilla: direccion.compras@mgdeheza.com.ar. Con la siguiente única expresión en asunto, **“LICITACIÓN PRIVADA SERVICIO DE PORTERÍA PARQUE INDUSTRIAL A. P. URQUÍA”**.



Adrián Zalazar
Secretario Concejo Deliberante



Miguel Marengo
Presidente Concejo Deliberante

Art. 4º. Los sobres con las propuestas se abrirán en día y en el horario que fije el Departamento de Compras junto con la Secretaria de Desarrollo Urbano, en las oficinas del Departamento de Compras de la Municipalidad de General Deheza sito en calle Nuestra Señora de la Asunción 81 Primer Piso de esta ciudad.

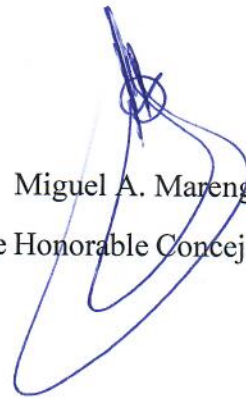
Art. 5º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 12 días del mes de Diciembre del año 2024.



Adrian Zalazar

Secretario Honorable Concejo Deliberante



Miguel A. Marengo

Presidente Honorable Concejo Deliberante